

UNIRE: el gran esfuerzo de unidad ⁽¹⁾

*Guillermo Malavassi-Vargas **

Haré, por solicitud de D. Alban Bonilla, una referencia a lo que ha sido UNIRE desde los años 1996 y 1997 hasta el presente.

Procuraré no hacer mención particular de los servicios prestados por los rectores y las rectoras que han sido la vida de UNIRE para no incurrir en omisiones.

UNIRE está estrechamente unido a la historia de la enseñanza universitaria privada en Costa Rica. Pueden reconocerse, así, varios momentos:

Cuando nació la primera universidad, en 1976, lo que significó un hito importante.

Siguió una corta etapa de consolidación, que se vio afectada por algo que siendo importante por su finalidad constitucional de

- * J. Guillermo Malavassi Vargas, Cofundador de la U.A.C.A. Catedrático por cincuenta y dos años de Filosofía e Historia del Pensamiento: Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, U.A.C.A. Decano fundador de la Facultad de Filosofía, Artes y Letras de la UNA; ha sido Ministro de Educación Pública, Diputado, Director Ejecutivo del INA, Miembro del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP). Rector desde 1976 de la U.A.C.A. Cofundador y ex Presidente de la Unión de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE). Autor de varios centenares de escritos entre libros y artículos, ver <http://www.uaca.ac.cr/u/gmalavassi>

(1) Discurso, X Aniversario de UNIRE, cena de gala en el Club Unión, lunes 17 de noviembre del 2008.

inspeccionar la enseñanza privada, sin embargo, por la manera de reglamentarse y por el origen de algunos de sus componentes, ha sido una carlanca para la enseñanza universitaria privada: me refiero al CONESUP.

Hubo otro momento, que fue de dispersión inicial.

El hecho histórico es que la primera Universidad privada de Costa Rica abrió sus puertas a los estudiantes en el tercer cuatrimestre del año 1976. Comenzó a funcionar con un modelo diferente al napoleónico, ya que adaptó para ella el Modelo Oxbridge, que no siempre lo ha podido comprender quien más tarde sería conocido como CONESUP; organizó el estudio en tres cuatrimestres por año para aprovechar al máximo el tiempo y los recursos, creó Jurados de Pruebas de Grado independientes, no dependería del presupuesto nacional y la gente paulatinamente respondió matriculándose en ella.

La sociedad aceptó la iniciativa.

Varios años después apareció la segunda y tiempo después, como en cascada, han llegado a ser autorizadas hasta cincuenta Universidades privadas en esta nación. Surgió la crítica inmisericorde en contra de lo que dio en llamarse la proliferación de universidades. Esa crítica era fomentada por gente de las universidades estatales, por los colegios de profesionales, por periodistas formados en la universidad pública y también por algunos errores cometidos por alguna de las privadas, lo que daba pie para generalizaciones que a todas las demás universidades les dolían profundamente.

El órgano creado por el Estado para realizar la inspección de las universidades desde su creación en 1981 y su funcionamiento en 1983, no tenía muy claro cómo iba a efectuar sus tareas. La primera universidad creada, que venía desde antes de la aparición del CONESUP, tuvo que comenzar de nuevo con la aparición de este. Los trámites de autorización de carreras se atascaron y comenzó una molestia que duraba y duraba sin facilitarle las cosas a la universidad.

Ocurrió que algunos de los dieciséis colegios afiliados al modelo constituido por la primera universidad, comenzaron a desafiliarse, lo que constituía para la universidad "madre" un hecho gravísimo, alentado por el CONESUP, que fue cercenando

colegios y creando con ellos nuevas universidades, siempre bajo la protesta de la universidad que así se veía despojada. Esa aparición de nuevas universidades, más otras que surgían nuevas, fueron creando una dispersión que le facilitaba al CONESUP actuar con dureza y arbitrariedad en la tramitación de asuntos. Podía decirse que iban a quedar sojuzgadas por el órgano inspector que decidía y decidía como a sus componentes les parecía, sin respetar lo que ha sido, es y debe seguir siendo una auténtica vida universitaria.

En esa etapa tan incómoda, nunca quedaba claro ante quién acudir: si al Ministro, al conjunto de miembros del CONESUP, si al Secretario General de esa entidad, si hablar con los técnicos a cargo de los dictámenes para explicarles y pedirles ayuda si a los tribunales de justicia. Cada universidad frente al CONESUP quedaba en débil posición.

Además, apareció una corrupción: algunas personas interesadas en su universidad, consiguieron la ayuda de "gestores" que cobraban a las universidades por tramitarles sus asuntos, pero de tal modo se hizo aquello, en algunos casos, que se sospechaba que el costo del trámite comportaba la entrega de dádivas a algún personal del CONESUP para recibir trato preferente y facilitar el asunto en todos los sentidos a la universidad que así procedía.

Cuando se conversaba de este asunto, algunos concedores de la situación recomendaban a quienes se dolían de que nada les era probado en el CONESUP mientras que a otros todo se les aprobaba todo: hagan como hacen ellos: paguen al "gestor".

En los dos últimos años del período del Ministro Doryan hubo gran entendimiento entre el Ministro y las universidades privadas. Pero el cambio de Ministro volvió a complicar las cosas. Desde el CONESUP se cometían arbitrariedades. Una de ellas que conmovió de indignación, fue que al presentar una universidad solicitud de una carrera, en la Secretaría General se apoderó alguien de esa solicitud, le cambió la presentación y la hizo a nombre de otra universidad. A esta última se la aprobó el CONESUP antes que a la universidad que originalmente la había presentado.

UNIRE descubrió, con ocasión de la muerte de un rector, que se habían dado componendas absolutamente inaceptables entre un alto funcionario del CONESUP y alguna universidad. Se dispuso enviar todo el asunto a la prensa y esta publicó toda la

documentación. Ello motivó la separación de ese alto funcionario del CONESUP, pero este organismo se endureció en contra de las universidades privadas y ese afán, junto con el legítimo de reglamentar apropiadamente, sin embargo, exageraron la nota y salió el actual Reglamento de ese cuerpo que constituye la situación más afflictiva para el desarrollo de las universidades privadas en este país. El Reglamento se llevó adelante sin las consultas apropiadas; el Presidente de la República de entonces se hizo sordo al planteamiento que se le llevó para que corrigiera, y el recurso contencioso presentado en contra del Reglamento inició lleva casi ocho años de dormir en las oficinas judiciales.

Ante ese panorama se acrecentaba la necesidad de unirse. Esto constituyó otro momento importante en la vida de UNIRE. Asunto que no parecía fácil porque muchas de las universidades autorizadas habían salido del seno de la primera universidad y aquello nunca fue del agrado de esta primera universidad. Sin embargo, como lo expresó S. Agustín, *in necessariis, unitas*: en los asuntos necesarios hay que tener unidad.

De una manera que, a mí particularmente, siempre me ha causado profunda emoción, los primeros rectores convencidos de la necesidad de la unión asintieron a la idea de que podían comenzar las reuniones y llamamientos a la unidad desde esa primera universidad. En ese instante desapareció toda herida del pasado y se convocó a los rectores. Aquí recuerdo, con grande afecto, a los rectores y a las rectoras — cuyo nombre guardo in pectore - que tomaron el asunto con una gran convicción y dedicación. La consigna fue: A convocar a todos. Y así comenzaron las reuniones. La actitud general fue siempre positiva: unirnos, que nadie quedara por fuera, preparar agendas, llevar el apunte de lo que es necesario hacer, no darle cargo importante a nadie para no crear problemas de luchas por los cargos, sino nombrar una comisión coordinadora. Pronto convinimos en darnos una denominación, que a mi juicio ha sido un acierto. Como se trataba de una unión de rectores, de allí salió la sigla UNIRE, que además coincide con el infinito latino del verbo *unio*, que significa UNIR. Y hubo reuniones cada semana. En la primera universidad se ofrecía un desayuno. Y el grupo semana a semana iba creciendo; se convirtió aquello en un llamamiento de imposible rechazo. Hasta que fuimos muchos. Y comenzamos todos juntos a hacer gestiones, a cuidar que no nos hiciéramos daño unos a otros, porque ello redundaría en perjuicio de todos. A cuidar la publicidad,

a apoyamos en trámites, a presentar asuntos de afirmación y defensa - porque la prensa molestaba, los colegios profesionales molestaban, el CONESUP molestaba, gente de las universidades públicas molestaba, la Federación de colegios de profesionales atacaba presionando al Ministro de Educación; se tramitaba un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa que cercenaría espacios de libertad a las universidades privadas. Era necesario unirse estrechamente, desarrollar una estrategia afirmativa de la libertad y una constante defensa frente a los ataques, porque los adversarios eran muchos y se apoyaban entre ellos, y, además, continuar creciendo y mejorando lo que cada universidad tenía a su cuidado... Esa fue la etapa del UNIRE informal.

En el año 1998 se comprendió que era necesario transformar UNIRE en una asociación conforme la normativa legal y a ello se procedió. Desde la Universidad Escuela Libre de Derecho se tomó el asunto con toda diligencia y en noviembre - hace diez años - se tuvo debidamente inscrita la Asociación Unidad de Redores de las Universidades Privadas de Costa Rica. Se nombró su primera Junta Directiva y se redoblaron esfuerzos para superar dificultades internas y externas.

El asunto de cuotas, gastos y contrataciones para asuntos especiales y urgentes siempre ha sido una limitante para los problemas que debe enfrentar UNIRE.

Entre las dificultades que se pueden llamar internas, una consistía en que algunas universidades debían superar algunos problemas, porque hacían algunas cosas que rozaban con las reglas vigentes, para lo cual se terminó elaborando *El compromiso ético de los rectores*, que más tarde llegó a ser el *Código de Ética de UNIRE*. El asunto tenía sus bemoles, porque resulta que si alguna universidad no actuaba con la debida corrección, no se la podía exponer públicamente, porque ello daría pie a generalizaciones en contra de todas las demás, pero tampoco se debían tolerar prácticas inapropiadas, porque ello constituiría un daño inaceptable que a todas afectaría. Cuando alguna universidad era públicamente señalada por órganos de prensa por algún defecto, siempre se tendía a generalizar achacándole el defecto a toda la enseñanza universitaria privada. Esas confusiones eran y siguen siendo fuente de mucha pena para UNIRE. Alguno de los colegios de profesionales, a propósito de una universidad que no formaba parte de UNIRE y que incurrió en graves vicios que

llevaron prácticamente a su clausura por parte del CONESUP, dio base para ataques virulentos en contra de todas las universidades Privadas y a impulsar el proyecto de ley que no ha cesado de gravitar contra las universidades privadas como una espada de Damocles permanente. UNIRE debió organizarse y crear grupos de defensa que lo han hecho muy bien a lo largo de todos estos años.

La primera universidad privada preparó un sistema de acreditación de carreras y lo obsequió a UNIRE, que lo acogió como propio y que lo conocemos como SUPRICORI, sobre el cual se tienen interesantes expectativas.

No ha habido asunto importante que no haya sido tratado en UNIRE. No hay gestión constructiva que no haya sido hecha: tres congresos bien celebrados; un Comité de lucha para defenderse del proyecto de ley que ha obligado a trabajar intensamente, a pedir recursos para contar con el apoyo de expertos que ayuden en las complicadas relaciones con el Poder Legislativo el que, como se ha dicho, ahora está compuesto por tres estamentos: los diputados, los asesores de los diputados y los asistentes de los asesores de los diputados. Enorme complicación para poder hacerse entender. En esto se han gastado y desgastado los miembros del Comité. Y el asunto continúa vivo... Asimismo, el seguimiento, mediante los representantes de las universidades privadas, de los complejos asuntos que se tramitan en el CONESUP. Sin embargo, no se han logrado vencer las dificultades con el CONESUP y su bendito Reglamento...

El último momento de esta historia lo constituye el nacimiento de CASA UNIRE y todo lo que a partir de su creación ha representado para UNIRE. El apoyo que las universidades hemos hallado en esta CASA ha sido constante y oportuno y las posibilidades que puede desarrollar son muy grandes.

Al presente cerca del sesenta por ciento de los estudiantes universitarios costarricenses cursan estudios en Universidades privadas: esa es una gran respuesta de la sociedad costarricense y significa un esfuerzo universitario conjunto de inconmensurable magnitud.

El desempeño de la Junta directiva de UNIRE desde su constitución en Asociación ha sido de gran entrega, por lo que debemos estar agradecidos y apoyar sus trabajos.

Pero UNIRE tiene una pena. Es lo que se traduce de unas palabras citadas por D. Rodrigo Facio en uno de sus discursos: una universidad sin libertad, es un gigante con el corazón partido. El CONESUP, contra legem, ha cercenado la libertad mediante su Reglamento. Y desde hace varios años chocamos contra esa dificultad, ahora convertida en nuestro Cabo de las Tormentas debido al modo cómo los funcionarios del CONESUP cumplen su tarea: lentamente, prolijamente, escrupulosamente, considerando que cada exigencia de ese Reglamento hecho contra legem deben aplicarla, además, con la mayor severidad posible. Todos los rectores han experimentado este problema. A lo anterior debe agregarse el cumplimiento de los manuales para diversos asuntos y las fechas y complejidades para la inscripción de los títulos.

Es por ello que las Universidades privadas han solicitado desde hace ya un largo tiempo que el CONESUP:

- a- Se ajuste en su actuar a lo que dispone la Ley N. 6693 que lo creó.**
- b- Que el Reglamento del CONESUP se ajuste a esa ley, sin que se le incluyan aspectos inconstitucionales, ilegales, confusos o innecesarios que dificultan el ejercicio legítimo de la libertad de enseñanza.**
- c- También solicitan que se cumpla la Ley N. 8220 "Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos", ya que con frecuencia hay que aportar datos y datos que ya se halla en los anaqueles del CONESUP.**
- d- Sobre todo, las Universidades privadas solicitan que el personal que tramita los asuntos de las Universidades privadas y el Senado del CONESUP tengan la actitud que postula la ley general de la Administración Pública, relativo al espíritu de servicio y diligencia con que deben resolver los asuntos de los administrados.**

S. Agustín, siempre inspirado e inspirador, escribió cuál debía ser la manera de actuar de las personas frente a las circunstancias diversas de la vida. En síntesis, aconsejó:

In necessariis, unitas; in dubiis, libertas; in omnibus, charitas.

Lo que en lenguaje vernáculo viene a significar: en los asuntos necesarios, ha de haber unidad; en los dudosos, libertad; y en todos, caridad, o fraternidad.

Se ha llegado a decir que en el CONESUP no se debe ni mencionar la expresión "libertad de enseñanza", porque se ha engendrado allí un *odium libertatis*, a pesar de que la Constitución paladinamente comienza su Artículo 79 así: Se garantiza *la libertad de enseñanza...*

Por ello las Universidades privadas desean que el CONESUP, junto con todos los fallos y doctrina que delimitan tan importante libertad, también tenga a mano y consulte y tome en serio el admirable VOTO 3550-92 que, entre sus muchos aspectos importantes, contiene estos:

"Hay un derecho fundamental --o garantía, en el lenguaje constitucional— a la libertad de enseñanza, incluso reforzándola con el deber del Estado de estimular la iniciativa privada en el campo de la educación". (Voto N°. 3550-92, Consid., C, V) "El derecho a educar y a educarse no podría garantizarse si solo hubiera disponible una opción educativa o, lo que equivaldría a lo mismo, si el Estado ejerciera un control tal sobre la educación privada que implicara identificarla o uniformarla -- de hecho, o de derecho—con las instituciones de enseñanza estatal" (Ib.C, VII). La Sala hace mención de los "beneficios de una educación en libertad" (Ib.C, VIII) y expresa que están "Sometidas -- las instituciones de enseñanza privada-- tan solo a la intervención necesaria de las autoridades públicas, apenas para garantizar los derechos de los educandos y los valores fundamentales del orden social; de otro modo, la libertad de elegir se vería seriamente lesionada, pues la única opción disponible sería la del Estado o la impuesta por él."(Ib. C,IX). " a) La educación es un '*derecho fundamental*', por ende, derivado de la 'intrínseca dignidad del ser humano' — no de la voluntad del Estado ni de ninguna autoridad política o social, que tienen el *deber* —y solo el *deber*— de reconocerlo como tal derecho fundamental, sin violarlo ni manipularlo, ni escamotearlo por medios directos o indirectos, desnudos o encubiertos, y de garantizarlo frente a todo y frente a todos. b) El poder público puede, *a lo sumo*, y siempre que lo haga por los órganos competentes y mediante el ejercicio de *simples poderes de tutela*, 'inspeccionarlo, valga decir, vigilar su *ejercicio* para garantizar, *precisa y únicamente*, el equilibrio armónico entre la libertad de educación del que la ofrece --educador-- y la libertad de educación del que la recibe --educando, así como fiscalizar su *cumplimiento* y eventualmente sancionar su incumplimiento. (Ib. D.X)"

Recuerda la Sala Constitucional lo que está en juego d) La libertad: que es la ausencia de coacción arbitraria. Que debe tener presente que existen actos de los particulares que el Estado no puede suprimir, alterar, restringir ni controlar, aun mediante o con fundamento en una ley (1)1). "Ni siquiera la ley podrá invadir su esfera intangible de libertad y, por ello de autonomía e intimidad (de la persona), fuera de los supuestos previstos taxativamente por la propia constitución, supuestos excepcionales y, por ende, de interpretación restrictiva..." (i.e. XIII) "...toda actividad administrativa en esta materia es necesariamente reglada, sin Poder otorgarse a la administración potestades discrecionales... (i.e. XVII) "...el sistema de la libertad costarricense deja fuera del alcance de la ley —léase, de la acción del Estado-- una esfera intangible de libertad, la cual no puede ser tocada por ninguna autoridad, porque es el hombre, no la sociedad, quien tiene dignidad y consiguientes derechos fundamentales. El artículo 79 constitucional es claro al establecer la enseñanza como una libertad y no como un servicio público; en consecuencia y en virtud del artículo 28 constitucional, la ley no puede invadir la esfera de la actividad privada de enseñanza, si esta no causa perjuicio a terceros, a la moral o al orden público, en los alcances restrictivos señalados" (i.e. XXI) "...la enseñanza privada es una actividad de interés público... por ello está sujeta a regulaciones generales en beneficio de la colectividad; sin embargo esto no la convierte en una actividad ni en un servicio públicos —que se ejerce por el Estado o por concesión del Estado--... es una libertad del ciudadano, sometida a la fiscalización tutelar del Estado. Esto, al punto de que la pretensión de algunos sectores de incluir en la Constitución de 1949 el concepto de que 'la educación es función esencial del Estado' provocó violentas reacciones siendo derrotada en la Asamblea Constituyente, ante el temor de que se interpretara la educación como una función pública y no como una libertad..." (i.e. G., XXII). Señores rectores: a las Universidades privadas les conviene que este VADEMECVM se tenga siempre presente al tratar el tema de las universidades privadas.

Señores Miembros de la Junta Directiva Señores Rectores

Les agradezco su atención y les expreso mi mayor gratitud por el ejemplo de unión que, en medio de muchas vicisitudes, han sabido darle al país. Asimismo, debemos reconocer el esfuerzo

que las universidades efectúan para mejorar la calidad de su tarea. Todo ello debe proporcionarnos satisfacción y estimularnos para continuar mejorando lo que cada una tiene y para proseguir en la defensa de la libertad de enseñanza

Para concluir, tengamos siempre presente el consejo del Martín Fierro:

Los hermanos sean unidos // Esa es la ley primera // Pues si entre ellos se pelean // Los devoran los de afuera.